

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal número 23 reguladora de la tasa por expedición de documentos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas al siguiente texto:

Bonificación del 30 por 100 a las familias numerosas en la tasa por expedición de documentos, certificados y compulsas, siempre que los documentos objeto de certificado o compulsas pertenezcan a miembros de la unidad familiar y previa acreditación de tal condición con los documentos legales habilitados al efecto.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 7 de junio de 2011.- El Alcalde, Vicete Nieto Torres.

*N.º I.-5887*